



RV\_  
Movistar\_Actividad E

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES RETO OPPO Y TECNOLOGÍA MOVISTAR**

### **Conoce y comparte la información acerca de nuestro aliado Oppo**

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **Reto Oppo** (en adelante la "Actividad"), organizada por SKY FRIEND SAS, representante de la Marca Comercial de tecnología OPPO en el territorio colombiano y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC (en adelante el "Organizador").

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante y/o la revocación de los Beneficios obtenidos indebidamente, así como la eventual interposición de acciones legales que puedan corresponder por el organizador, sea que ello ocurre en forma previa o posterior a su realización.

### **Nombre de la Actividad**

**Reto Oppo**

### **Vigencia**

La actividad tendrá como fecha de lanzamiento el día treinta (30) de agosto de 2022 a las 7:00 AM y finalizará el día treintauno (30) de septiembre de 2022 a las 8:00 PM (Hora de Colombia)

### **Requisitos para participar**

Los participantes de la actividad deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser ciudadanos residentes en Colombia.
2. Ser mayores de 18 años al momento de participar en el evento.
3. Residir en las áreas de cobertura de las principales empresas de envío y logística del país.
4. No haber ganado Beneficios en eventos anteriores organizados por OPPO Colombia o SKY FRIEND S.A.S en un lapso de 6 meses.
5. Únicamente podrán participar cuentas personales públicas. No se tendrá en cuenta la participación de perfiles de empresas, cuentas privadas o perfiles falsos; y será causal para descalificación inmediata
6. Aquello que cumplan con todos los puntos requeridos en el apartado *Dinámica de la actividad* del presente documento.

7. Para entrar en el Concurso, los Participantes deberán seguir la cuenta oficial de OPPO COLOMBIA en Instagram [www.instagram.com/oppomobileco](https://www.instagram.com/oppomobileco) y Movistar Colombia [www.instagram.com/movistarcolombia](https://www.instagram.com/movistarcolombia)

### **Objetivo**

Entregar a los participantes que cumplan con los requisitos estipulados en el presente documento, los beneficios descritos en la sección "El Beneficio"

### **Medios utilizados**

Los canales autorizados para desarrollar el presente concurso serán los siguientes

1. Perfil oficial de OPPO Colombia en Instagram:  
<https://www.instagram.com/oppomobileco>
2. Perfil oficial de Movistar Colombia en Instagram:  
<https://www.instagram.com/movistarcolombia>

### **Dinámica de la actividad**

Los interesados que cumplan los requisitos mencionados en la cláusula relacionada con los requisitos podrán participar en la actividad, debiendo seguir la siguiente dinámica:

1. Los participantes deben seguir a @OppoMobileCo y a @MovistarColombia durante toda la vigencia de la actividad.
2. Compartir en sus redes sociales las dos (2) imágenes de las ofertas de Oppo Colombia.
3. En cada publicación etiquetar a @OppoMobileCo y a @MovistarColombia.
4. Enviar la evidencia de la participación a oppomobilecolombia@gmail.com.

### **Selección de los Beneficiarios**

El beneficiario se seleccionará de forma aleatoria por medio de una aplicación o plataforma, a partir de la base de datos de evidencias que hayan enviado.

### **El Beneficio:**

El (1) beneficiario de la actividad recibirá:

- Un (1) OPPO Reno7 4G

El producto tendrá la garantía correspondiente, tal y como se encuentra consignada en el apartado Póliza de garantía en el sitio web oficial de la marca <https://www.oppo.com/co/warranty-policy>.

### **Anuncio del beneficiario y entrega del beneficio**

1. El beneficiario se elegirá el cinco (5) de octubre y se estará comunicando en la fecha siguiente, el seis (6) de octubre del presente año.

2. El organizador del evento se pondrá en contacto con el Beneficiario a través del canal oficial mediante mensaje directos de Instagram para la logística de la entrega, es importante que el Beneficiario tenga activa la función de recibir mensajes.
3. El Beneficio será enviado a través de un operador logístico o de mensajería a la dirección indicada por el participante, luego de 30 días calendario contados a partir del cierre de la actividad. Los costos de envío de los Beneficios serán asumidos por El Organizador.
4. En caso de que la dirección establecida por el Beneficiario se encuentre fuera del área de cobertura de las principales empresas de mensajería y logística del país, este deberá recoger el Beneficio personalmente en la oficina más cercana de la empresa de mensajería seleccionada por el organizador para realizar el envío. El costo del desplazamiento del Beneficiario hasta la oficina de la empresa de mensajería será asumido por El beneficiario.
5. El plazo para entrega de los Beneficios es de 30 días hábiles una vez anunciados los Beneficiarios en la página oficial de Instagram de la marca (<https://www.instagram.com/OPPOMobileCO>)
6. Los tiempos de entrega podrán ser modificados teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, en caso de ser modificados dichos tiempos, El Organizador se pondrá en contacto con El Beneficiario para hacer la respectiva notificación.
7. El Beneficiario de la actividad autoriza a el Organizador, mediante la aceptación de los Beneficios, a utilizar su imagen en caso de ser requerido.
8. Para la entrega del Beneficio, El Organizador estará en el derecho y pedirá documentos adicionales que verifiquen la veracidad de los datos suministrados y a su vez hará uso de estos con fin de enviar el Beneficio, verificar que El Beneficiario lo haya recibido y tener un soporte para fines de auditoría. Dichos documentos podrán incluir fotocopias o fotografías del documento de identidad, fotocopia o fotografías del acta de entrega que se envía con el Beneficio y fotografía del Beneficiario con el Beneficio entre otros.
9. En caso de que los Beneficiario es no sean localizables, o no respondan los intentos de comunicación por parte del equipo del Organizador en un lapso de 24 horas, el Organizador reasignará el Beneficio, sin necesidad de notificación y sin responsabilidad alguna

### **Restricciones**

1. Los Beneficios son exclusivamente los consignados en el presente documento, no son intercambiables por dinero o por otros bienes, acumulables, ni transferibles. El envío del Beneficio se realizará exclusivamente a nombre del Beneficiario.
2. En caso de resultar Beneficiario se le notificará al participante por medio de mensaje directo, chat, correo electrónico y/o número celular, donde se les pedirán sus datos completos.
3. El Beneficio no incluye productos adicionales a los mencionados en la sección de Beneficios.
4. Cualquier obligación, deber o relación entre El organizador, los participantes, y los Beneficiarios, que no se encuentre consignada en el presente documento es considerada inválida.
5. El Organizador está en libertad de descalificar a los Participantes que considere, especialmente, pero sin limitarse a, aquellos que publican comentarios contrarios a la moral y a las buenas costumbres, desobligantes, "spam", o incitan a rivalidad y competencia.
6. Ningún Beneficiario podrá ser acreedor de más de un Beneficio.

## Condiciones generales

1. Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los términos y condiciones de la Actividad, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como Participantes. En consecuencia, en el supuesto en el que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado de la Actividad, y de haber resultado Beneficiario perderá el derecho a obtener el Beneficio.
2. El Organizador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente Actividad o descalificar a uno o varios Participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes ni a los Beneficiarios.
3. El Organizador no será responsable por ningún motivo por los daños y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder a los Beneficiarios, como consecuencia de su participación en la Actividad y ejecución del Beneficio.
4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega y puesta a disposición de los Beneficios a los Beneficiarios.
5. El Organizador no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en redes de comunicación electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuesta o entregas de datos personales en el momento del registro en el formulario, envío del comentario o visualización del evento, ni en el momento de anunciar a los Beneficiarios. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
6. El Organizador no se hace responsable por ningún motivo del uso que los Beneficiarios le den al Beneficio obtenido.
7. El Organizador adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al Beneficio si eventualmente lo obtuvo.
8. Estos Beneficios no son acumulables con otras dinámicas, actividades o eventos del organizador.
9. OPPO COLOMBIA y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC se reserva el derecho de limitar o prohibir la participación en este concurso a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento del concurso, y/o de los productos o servicios del Organizador y/o de OPPO COLOMBIA, o si el participante no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

**Veracidad de la Información.** - Los participantes en el concurso aceptan y se obligan a que toda información que proporcionen al Organizador deberá ser real, precisa y completa. Cualquier información falsa que proporcionen será sancionada como incumplimiento a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, por lo que el Organizador tendrá el derecho de prohibir o cancelar la participación del participante en el concurso, sin perjuicio de iniciar cualquier acción que le permita la legislación aplicable, en caso de que el Organizador se vea afectado a consecuencia de dicho incumplimiento.

**Capacidad.** - Los participantes aceptan que deben tener capacidad legal de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable para poder aceptar los presentes términos y condiciones y participar en el concurso.

### **Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales**

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales del Organizador, y conocen que el Organizador y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los Participantes podrán consultar la página web <https://www.oppo.com/co/privacy/> contactarse vía mail a [database@oppo-aed.co].
- c. Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza al Organizador y a las agencias o personas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.
- d. Con su participación se entiende que los participantes aceptan los términos y condiciones de la actividad.

### **Propiedad Intelectual**

- a. El Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen y las fotos compartidas para la participación, para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros. En este sentido, la(s) imagen(es) de los Beneficiarios podrán ser reproducidas, distribuidas, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del Organizador y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales del Organizador relacionadas de la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad.
- b. El Participante autoriza la modificación de su imagen, con el fin que sean convertidas a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.
- c. Los Participantes aceptan que, al participar en la Actividad, expresamente se adhieren a los Términos Condiciones aquí descritos y están otorgando su consentimiento y aceptación de estos. Estos Términos podrán ser consultados en cualquier momento en la página del Organizador y se actualizarán en la medida que exista un cambio en los mismos.

### **Modificaciones.**

- a.** El organizador se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio y/o necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor y, en general, por cualquier hecho que haga imposible, altere o dificulte la normal ejecución del Concurso o la entrega del Beneficio, sin que ello genere responsabilidad alguna para el organizador.
- b.** Asimismo, el organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases las veces que ello sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar sus términos y condiciones. Se deja expresa constancia que, dentro de las modificaciones que en este contexto pueden llevarse a cabo, se encuentra la facultad del organizador para extender el plazo de vigencia del Concurso y, por tanto, de lo dispuesto en estas Bases.
- c.** El organizador no acepta ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con el espectro de las telecomunicaciones, la red que este  conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en el concurso que no esté  correctamente registrado. Todas las cuestiones y controversias serán sometidas a la decisión final del mismo

Todo cambio efectuado al amparo de la presente cláusula será oportunamente informado a los usuarios y participantes a través de los mismos medios por los cuales se ha comunicado el Concurso.

Este concurso no implica ningún tipo de sorteo u operación semejante y no depende de ninguna modalidad de azar.

La participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de sus términos, condiciones, bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, el Organizador es la única empresa habilitada para interpretarlas. La decisión del Organizador es inapelable.